



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 59311
(CUI 11001600002320130605201)
JHON JAIRO RINCÓN BAQUERO

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 17 de junio, proferido por el señor Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRAN**, durante el lapso comprendido entre **el doce (12) de agosto de 2021, a las 8 a.m. hasta el dos (2) de septiembre de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentado por la defensa de **JHON JAIRO RINCÓN BAQUERO**, contra la sentencia del 20 de noviembre de 2020 proferida por la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior de Bogotá, que confirmó la condena por el delito de actos sexuales abusivos con menor de 14 años agravado y en concurso homogéneo, dictada por el Juzgado 18 Penal del Circuito de Conocimiento de la misma ciudad. dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial del doctor **CARLOS IVAN MEJIA ABELO** Fiscal 10° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, once (11) folios. Recibido el 12 de agosto de 2021.
- Oficio de la doctora **PAULA ANDREA RAMIREZ BARBOSA** Procuradora 3ª Delegada para la Casación Penal en diez (10) folios. Recibido el 28 de junio de 2021.
- Memorial del doctor **CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO**, Defensor recurrente, en diez (10) folios. Recibido el 6 de julio de 2021.
- Memorial del doctor **EDILBERTO CARRERO LÓPEZ**, Apoderado de víctimas no recurrente, en siete (7) folios. Recibido el 2 de septiembre de 2021.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por la defensa de **JHON JAIRO RINCÓN BAQUERO**, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el nueve (9) de septiembre dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D. C., tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Sala Casación Penal 2021